



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 093

Venadillo, Tol., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICACION: 738614089001-2018-00025-00
PROCESO: VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULO DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA Y SANEAR LA FALSA TRADICIÓN – LEY 1561 DE 2012-.
DEMANDANTES: CARLOS HERNÁN CORTAZAR CORTEZ y MARÍA ETELVINA ESPINEL ESPITIA.
DEMANDADOS: EUTIMIO VILLALOBOS MORENO, LIGIA VALDERRAMA MACHADO, GUILLERMO ABRAHAM PENAGOS CAMPOS y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, en representación de ARCENIO RONDÓN DOMINGUEZ, VENANCIO RONDÓN DOMINGUEZ y PURIFICACIÓN RONDÓN VIUDA DE SALAZAR.

Incorpórense al expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante por el término de **TRES (3) DÍAS**, que corren simultáneamente con la ejecutoria del presente auto para los fines pertinentes, los documentos que a continuación se relacionan:

- La constancia allegada por la secretaría de este Juzgado y que se aprecia en la anotación 052 del expediente digital de la referencia y que da cuenta de la inexistencia de proceso o radicación alguna, relacionado con el predio "La Chispa" con folio de matrícula inmobiliaria número 351-5502 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ambalema-Tolima.
- El oficio con radicado 0223200397491 de fecha 2022-04-12, con procedencia de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras –ANT-, donde se comunica el auto de Inicio de etapa preliminar No. 20223200024849 del 12 de abril de 2022, con relación al lote de terreno" o "Lote La Chispa", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 351-5502, ubicado en la jurisdicción del municipio de Venadillo, Departamento del Tolima y que se aprecia en la notación 051 del expediente digital de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO